INFORME 2022/23 AMNISTÍA INTERNACIONAL

LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO



ANÁLISIS GLOBAL

El año 2022 vio cómo estallaban nuevos conflictos, seguían prolongándose otros o se reanudaban algunos de los que estaban latentes. Sobre el terreno, las violaciones del derecho internacional humanitario provocaron terribles tragedias humanas. Con todo, dejó mucho que desear la respuesta de la comunidad internacional tanto a las graves consecuencias que los distintos conflictos tenían para los derechos humanos y la protección de las personas que huían de los combates, como a otros patrones de violaciones atroces de estos derechos, algunos de los cuales constituían crímenes de lesa humanidad. Entre estas violaciones destacaba la represión despiadada de la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica —incluidas las protestas—, cuya peor parte soportaban con frecuencia quienes defendían los derechos humanos.

Por otro lado, la violencia de género contra las mujeres, las niñas y las personas LGBTI continuó siendo un problema global de derechos humanos, aun cuando se tomaron algunas medidas para mejorar la protección legislativa. En lo concerniente al derecho al aborto, hubo avances y retrocesos notorios. Aunque muchos países empezaron a dejar atrás la sombra de la COVID-19, otros siguieron sufriendo sus consecuencias. Las crisis económicas asociadas al impacto de la pandemia, así como una deuda insostenible, los conflictos y el cambio climático, provocaron un aumento vertiginoso del coste de la vida y de la inseguridad alimentaria. Las dificultades afectaron desproporcionadamente a los grupos de población más marginados, y provocaron un aumento de la desigualdad.

Estos fueron los principales motivos de preocupación —íntimamente relacionados entre sí — que puso de manifiesto la investigación sobre 156 países llevada a cabo por Amnistía Internacional en 2022. La represión de la disidencia abonó el terreno para el conflicto. Los conflictos armados y los golpes de Estado que se habían desencadenado en 2021 trajeron aparejada la imposición de restricciones a la sociedad civil. La violencia sexual contra las mujeres y las niñas estuvo brutalmente presente en los conflictos armados. La guerra, las crisis políticas, el aumento del coste de la vida, las restricciones al derecho al aborto, la violencia contra las mujeres y la discriminación fueron importantes catalizadores de las protestas. En determinados patrones de violaciones de derechos humanos, la investigación de Amnistía sacó a la luz pruebas de los daños cada vez más graves que provocaba el modelo de negocio de las grandes tecnológicas, subrayando la necesidad acuciante de tomar medidas más audaces para abordar la crisis climática y la degradación ambiental.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN EN MOVIMIENTO

En distintos lugares del mundo se desencadenaron nuevos conflictos y otros resurgieron o se prolongaron. Las fuerzas gubernamentales y los grupos armados fueron responsables de violaciones del derecho internacional humanitario y de abusos contra los derechos humanos que, en algunos casos, constituían crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

En Europa, las fuerzas rusas invadieron Ucrania en un acto de agresión, cometiendo ejecuciones extrajudiciales y lanzando ataques indiscriminados contra la población civil, además de ataques selectivos contra las infraestructuras energéticas del país durante el invierno. En África, las fuerzas gubernamentales y los grupos armados que luchaban en Etiopía, República Democrática del Congo y la región del Sahel, entre otros lugares, mataron a miles de civiles, en ocasiones en homicidios en masa. En Oriente Medio y el Norte de África,

los conflictos de larga duración en Libia, Siria y Yemen, así como el recrudecimiento de las hostilidades armadas entre Israel y un grupo armado palestino en agosto, se caracterizaron por ataques aéreos indiscriminados y otros ataques ilegítimos que causaron muertos y heridos entre la población civil. También se cometieron crímenes de guerra en Afganistán, donde los talibanes continuaron su campaña de homicidios de represalia contra miembros del gobierno anterior y de sus fuerzas de seguridad.

Se perpetró violencia sexual en conflictos que tenían lugar en diferentes regiones, e incluso se empleó como arma de guerra. Tanto en República Centroafricana como en Sudán del Sur, decenas de mujeres y niñas denunciaron haber sido violadas en el contexto de las hostilidades que enfrentaban a las fuerzas gubernamentales y los grupos armados, o en ataques de estos últimos. En Etiopía, las fuerzas de Tigré cometieron múltiples violaciones y otros actos de violencia sexual relacionados con el conflicto. En Ucrania, además de sufrir violencia sexual a manos de las fuerzas rusas, las mujeres se enfrentaron a otras amenazas de género específicas, ya que los ataques contra centros médicos redujeron considerablemente los servicios de salud materna.

En un paso positivo, la mayoría de los Estados de la Asamblea General de las Naciones Unidas denunciaron la agresión de Rusia contra Ucrania, y el Consejo de Seguridad se apresuró a crear una comisión de investigación tras la invasión. Ante la inacción del Consejo de Seguridad en muchos conflictos, la Asamblea General elevó el coste político del uso del veto por parte de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad adoptando en abril una resolución que la obligaba a reunirse automáticamente cada vez que se utilizara el veto en el Consejo. Tras abusar Rusia de su derecho de veto para bloquear una resolución del Consejo de Seguridad que exigía la revocación de la decisión que había tomado en septiembre en cuanto a anexar a su territorio cuatro regiones de Ucrania parcialmente ocupadas, la Asamblea General se reunió y condenó la anexión, considerándola no válida e ilegal. Aun así, la acción interesada de Rusia estaba lejos de ser la única aproximación selectiva a la comisión de violaciones de derechos humanos en situaciones de conflicto.

Los Estados occidentales apoyaron abiertamente las iniciativas de la Corte Penal Internacional (CPI) para investigar las acusaciones de crímenes de guerra en Ucrania; algunos no lo habían hecho en otras situaciones. Reino Unido, por ejemplo, destinó ayuda adicional a la CPI, y Estados Unidos prestó apoyo político a pesar de no haber ratificado el Estatuto de Roma y de oponerse a las investigaciones que implicaban a aliados políticos como Israel o a sus propios ciudadanos en Afganistán e Irak. En el 20 aniversario de la CPI, su actuación hizo preguntarse si sus principios se aplicaban por igual a las víctimas de crímenes de derecho internacional en cualquier situación o región, pues mientras promovía públicamente su investigación de amplio alcance y absolutamente vital sobre la situación de Ucrania, destinaba muchos menos recursos a otras investigaciones, como las relativas a Nigeria y Palestina. En otro ejemplo de incoherencia, y pese a su acierto al condenar de manera explícita las violaciones de derechos humanos en Ucrania, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU no abordó de manera significativa el conflicto en Yemen, dejando un enorme vacío de rendición de cuentas.

Varias empresas facilitaron la comisión de violaciones de derechos humanos en situaciones de conflicto, aunque organizaciones de derechos humanos y quienes defendían estos derechos, así como algunos gobiernos, tomaron medidas para hacer frente a su conducta. Amnistía Internacional documentó el papel que varias empresas habían desempeñado en la importación y distribución de combustible de aviación susceptible de ser utilizado por las fuerzas armadas de Myanmar en ataques aéreos contra civiles. Posteriormente, algunas de ellas anunciaron que abandonaban o suspendían sus operaciones comerciales en Myanmar. Amnistía Internacional también concluyó que los algoritmos y las prácticas empresariales de Meta (propietaria de Facebook e Instagram) habían contribuido sustancialmente a que se

cometieran violaciones graves de los derechos humanos en 2017, al haber potenciado los contenidos hostiles hacia la población rohinyá y facilitado la actividad militar de Myanmar en su contra.

Como era de esperar, los conflictos armados provocaron grandes movimientos de personas refugiadas y desplazamientos internos. La política de puertas abiertas de la Unión Europea respecto de las personas refugiadas ucranianas que huían de la agresión rusa demostró que la UE —uno de los bloques más ricos del mundo— era más que capaz de acoger a un gran número de personas en busca de protección y de garantizar su acceso a servicios clave, como la sanidad, la educación y la vivienda. Sin embargo, este enfoque difería notablemente del que estaba adoptando respecto de las personas de otros países que buscaban protección, poniendo de manifiesto una discriminación y un racismo profundos. Tanto en las fronteras terrestres como en las marítimas se practicaron devoluciones y expulsiones sumarias y a veces violentas de personas refugiadas y migrantes, pese a que algunas de ellas eran sometidas a tortura y a otras violaciones de derechos humanos en países de tránsito como Libia. A muchas se las dejó morir.

En Oriente Medio y el Norte de África se socavó la protección de las personas refugiadas. Las autoridades libanesas aumentaron los supuestos "retornos voluntarios" de personas refugiadas sirias. En las Américas, la falta de sistemas robustos de protección internacional en muchos países continuó dejando desprotegidas a las cada vez más numerosas personas que huían de situaciones de violencia armada y otras crisis. Entre septiembre de 2021 y mayo de 2022, Estados Unidos expulsó a más de 25.000 personas haitianas y sometió a muchas de ellas a tortura y otros malos tratos motivados por el racismo contra las personas negras.

En los conflictos armados, las partes deben respetar el derecho internacional humanitario, investigar las denuncias de violaciones de derechos humanos y llevar a sus presuntos responsables ante la justicia. Todos los demás gobiernos deben presionarlas sistemáticamente para que lo hagan, y actuar para reforzar la aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU, que pide medidas especiales para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia sexual en los conflictos, además de afirmar la importancia de la participación plena y en pie de igualdad de las mujeres en la resolución de los conflictos y la consolidación de la paz. La CPI debe garantizar que la financiación de las investigaciones se asigna de forma no discriminatoria. Todos los gobiernos deben garantizar que todas las personas que huyen de la persecución tienen acceso a la seguridad y a la protección internacional, y han de dejar de aplicar un doble rasero en el trato a las personas que buscan protección.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

La represión de la disidencia y de la sociedad civil siguió siendo una de las tendencias principales de los abusos de derechos humanos observados en todo el mundo.

En algunos casos, la represión de la libertad de expresión y asociación se ejerció en contextos de conflicto armado. En Rusia se aprobó legislación que prohibía referirse de manera crítica a la guerra en Ucrania, se incoaron procedimientos administrativos y penales contra miles de personas y se clausuraron decenas de medios de comunicación independientes. En Etiopía, las autoridades detuvieron arbitrariamente a personal de medios de comunicación y obstaculizaron iniciativas de las organizaciones de la sociedad civil en favor de la paz.

En algunos casos, la represión se ejerció tras tomar el poder por las armas. En Afganistán, las autoridades talibanas sometieron a detención arbitraria, así como a tortura y otros malos tratos, a periodistas que habían informado sobre ellas desde una perspectiva crítica tras su toma del poder en 2021. En Myanmar, las autoridades militares en el poder desde su golpe de Estado en 2021, detuvieron a decenas de profesionales de medios de comunicación,

mantuvieron el veto a los medios independientes e impusieron restricciones al trabajo legítimo de las ONG estableciendo penas de prisión para las infracciones. En Malí, escenario de golpes de Estado en 2020 y 2021, las autoridades suspendieron las actividades de medios nacionales y extranjeros y detuvieron o amenazaron a periodistas, entre otras personas, por criticar al gobierno o al ejército.

En otros lugares, Estados influyentes reprimieron a la sociedad civil en un intento de silenciar cualquier debate sobre su historial de derechos humanos tanto fuera como dentro de sus fronteras. El gobierno chino arremetió contra un sólido informe largamente esperado de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que documentaba posibles crímenes de lesa humanidad contra la población uigur y otras minorías étnicas musulmanas en Xinjiang (China) —donde se creía que había miles de hombres y mujeres recluidos arbitrariamente—, e impuso una censura aún más generalizada y sofisticada en el país. El gobierno indio prohibió viajar al extranjero a quienes defendían los derechos humanos.

El Parlamento turco aprobó una ley sobre desinformación que aumentaba los poderes del gobierno sobre las redes sociales, mientras las autoridades seguían deteniendo y enjuiciando por cargos falsos de terrorismo a decenas de periodistas, defensores y defensoras de los derechos humanos y figuras políticas de la oposición. En Egipto, el gobierno intentó mejorar su imagen en noviembre, en el periodo previo a la celebración de la 27 Conferencia de la ONU sobre el Cambio Climático (COP27), para lo que, entre otras cosas, dejó en libertad a centenares de personas recluidas por motivos políticos. No obstante, en ese mismo periodo, las autoridades detuvieron arbitrariamente por disidencia o presunta disidencia a alrededor del triple de personas, cientos de ellas vinculadas a las convocatorias de protestas durante la COP27.

Los acontecimientos de Egipto ilustraban el nexo que había entre la libertad de expresión, de una parte, y la justicia climática y la degradación ambiental, de otra. En otros lugares, se asesinó o amenazó a activistas que hacían campaña para proteger el medioambiente. En ningún lugar se hizo esto tan patente como en América Latina; en su informe de 2022, Global Witness señaló que, en 2021, el 75% de los asesinatos de personas que defendían el medioambiente y la tierra se habían perpetrado en esa región.

En todo el mundo, la gente se unió para protestar por la falta de medidas para atajar el cambio climático y por otros problemas como la guerra, las crisis políticas, el aumento del coste de la vida, las restricciones al derecho al aborto, la violencia contra las mujeres y la discriminación. En muchos casos, los Estados emplearon fuerza ilegítima —y a veces letal—para reprimir las protestas. Esto quedó brutalmente demostrado en Irán, donde en septiembre comenzó un levantamiento sin precedentes contra decenios de discriminación de género, represión cruel y, en general, contra la propia República Islámica, al que las autoridades respondieron con munición real, perdigones y palizas, lo que causó centenares de muertes, entre ellas las de decenas de menores. En Perú, más de 20 personas murieron violentamente después de que las fuerzas de seguridad empleasen fuerza ilegítima para responder a las protestas que estallaron durante la crisis política que siguió a la destitución del presidente en diciembre.

Las fuerzas de seguridad emplearon armas de fuego y armas menos letales, como porras, gas lacrimógeno y balas de goma, para controlar protestas en todo el mundo. En algunas ocasiones detuvieron arbitrariamente a manifestantes y los sometieron a tortura u otros malos tratos, empleando a veces materiales intrínsecamente abusivos, como grilletes lastrados. La ausencia de controles globales de derechos humanos a la importación y exportación de materiales destinados a hacer cumplir la ley contribuyó a su proliferación y uso abusivo en las actuaciones policiales. En mayo, a petición de la Asamblea General de las Naciones Unidas, un grupo de expertos gubernamentales publicó un informe que planteaba disponer de un

instrumento jurídicamente vinculante que regulara su comercio. Argentina, la Unión Europea y Mongolia lideraban una alianza mundial de más de 60 Estados que promovía un posible tratado, y las organizaciones de derechos humanos propusieron los elementos esenciales que debía incluir.³

Los Estados también reprimieron las protestas por otros medios. Las autoridades de Australia, India, Indonesia y Reino Unido, entre otros países, aprobaron nueva legislación que imponía restricciones a las manifestaciones. Otros gobiernos emplearon el estado de excepción, como Sri Lanka, pretextos como la COVID-19, en el caso de China, o la seguridad en periodo electoral, en el de Guinea —otro país que había sufrido un golpe de Estado en 2021— para impedir las manifestaciones que ponían en cuestión políticas públicas. Los gobiernos también reprimieron a la sociedad civil en Internet con el propósito de coartar la libertad de quienes protestaban. Irán y Myanmar fueron dos de los Estados que desactivaron o interrumpieron el acceso a las redes de Internet y de telecomunicaciones.

La respuesta de la comunidad internacional a estas flagrantes violaciones de derechos humanos y a otras que trascendieron la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica fue incoherente, igual que la QNU y la Corte Penal Internacional ofrecieron a las situaciones de conflicto armado. Por un lado, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU designó a un relator especial sobre la situación de los derechos humanos en Rusia y estableció un mecanismo de investigación sobre Irán, a raíz de la brutal represión de las protestas que estallaron en ese país; por otro, votó no seguir investigando ni debatiendo siquiera las pruebas de posibles crímenes de lesa humanidad en Xinjiang, recabadas por la propia ONU, y suspendió una resolución sobre Filipinas. De igual modo, los aliados de Israel rechazaron con contundencia las conclusiones de un conjunto creciente de organizaciones de derechos humanos —incluida Amnistía Internacional—, según las cuales el país había establecido un sistema de apartheid, si bien este análisis contaba con el respaldo de personas expertas de la ONU. Entretanto, el sistema internacional de protección de los derechos humanos, uno de los tres "pilares" de la ONU, continuaba sufriendo una escasez crónica de fondos, y algunos Estados intentaron instrumentalizar el proceso presupuestario para impedir la puesta en marcha de mecanismos necesarios.

Los gobiernos deben dejar de esgrimir pretextos que tienen por objeto reprimir la disidencia e impedir el debate sobre su historial de derechos humanos. Deben investigar los homicidios, la intimidación y el hostigamiento contra quienes defienden los derechos humanos, acabar con el uso de fuerza innecesaria o excesiva por parte de las fuerzas de seguridad en las protestas y derogar o reformar la legislación que vulnere el derecho de reunión pacífica. En un plano multilateral, los gobiernos deben apoyar las negociaciones destinadas a acordar un nuevo tratado de control del comercio de materiales destinados a hacer cumplir la ley. También deben establecer sistemáticamente mecanismos de rendición de cuentas en relación con todos los patrones de violaciones graves de derechos humanos.

VIOLENCIA DE GÉNERO Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

La violencia contra las mujeres, las niñas y las personas LGBTI siguió constituyendo un problema global de derechos humanos. Como ya se ha indicado, parte de esta violencia se cometió en conflictos armados, pero en su mayoría se dio en tiempo de paz y en el ámbito familiar.

En las Américas, el caso de México ilustraba un patrón claro en la región, al registrar varios cientos de feminicidios (asesinatos de mujeres por motivos de género facilitados por la impunidad). Las mujeres refugiadas venezolanas soportaban violencia de género y discriminación en Colombia, Ecuador, Perú y Trinidad y Tobago. En Canadá, las mujeres indígenas denunciaron haber sido sometidas a esterilización forzada en años anteriores, y en Estados Unidos continuaban sufriendo violaciones y otros actos de violencia sexual en un

grado desproporcionadamente alto. En otros lugares persistían unos niveles elevados de violencia, también en Internet. En Pakistán, pese a que se denunciaron varios casos de asesinatos de mujeres a manos de familiares que alcanzaron gran resonancia, el Parlamento no promulgó una ley sobre violencia de género en el ámbito familiar, que estaba pendiente desde 2021. En India se cometieron impunemente actos violentos contra mujeres dalits y adivasis, entre otros crímenes de odio basados en la casta.

Algunos gobiernos sí tomaron medidas para mejorar la protección legislativa en respuesta a la presión de las defensoras de los derechos humanos. En Europa entraron en vigor nuevas leyes sobre la violación que consagraban el principio del consentimiento; concretamente, en Bélgica, España y Finlandia. En África y Asia se adoptó nueva legislación cuyo objetivo era, en parte, reforzar la protección de las mujeres y las niñas frente a la violencia sexual y de género; fue el caso de China, Congo, Indonesia, Papúa Nueva Guinea y Zimbabue. No obstante, con demasiada frecuencia en éstos y otros países del mundo, las autoridades no protegieron en la práctica a las mujeres y las niñas frente a una violencia de género arraigada ni abordaron la impunidad por los delitos que se habían cometido. En Oriente Medio y el Norte de África, las autoridades de Arabia Saudí, Egipto, Irak, Irán y Yemen incluso sometieron a enjuiciamiento y a otras formas de hostigamiento a mujeres defensoras de los derechos humanos y a activistas que habían denunciado casos de violencia sexual.

Como siempre, el telón de fondo de esta violencia fue la discriminación generalizada que persistía contra las mujeres, las niñas y las personas LGBTI en la legislación y en la práctica y que se veía acentuada por actitudes y normas sociales discriminatorias. En Afganistán se constató un deterioro particularmente notorio en los derechos de las mujeres y las niñas. Los talibanes emitieron nuevos edictos que prohibían a las mujeres y las niñas viajar sin acompañamiento masculino, acceder a los parques públicos, asistir a centros de enseñanza secundaria y universitaria y trabajar en ONG.

Durante el año se produjeron tanto retrocesos como avances en materia de derecho al aborto. En Estados Unidos, tras el fin de la protección federal del derecho al aborto en junio, varios estados aprobaron legislación para prohibirlo o restringirlo, mientras que otros votaron abrumadoramente a favor de protegerlo. En el resto de las Américas, el aborto siguió estando penalizado en 5 países, si bien una sentencia de la Corte Constitucional de Colombia lo despenalizó hasta la semana 24 de embarazo y, en Ecuador, una nueva ley dejó de tipificarlo como delito en casos de violación.

En Europa se observaron tendencias similares. En Eslovaquia, Hungría, y Polonia se adoptaron medidas para limitar el acceso al aborto; en otros países, como Alemania y Países Bajos, se eliminaron ciertas restricciones para acceder a él. En Andorra y Polonia se persiguió a defensoras de los derechos humanos por apoyar el derecho al aborto.

Los gobiernos deben tomar medidas integrales para prevenir la violencia de género contra las mujeres, las niñas y las personas LGBTI, para proteger y brindar apoyo a las personas sobrevivientes y para abordar la impunidad por los delitos que se hayan cometido. Todos los Estados que siguen penalizando el aborto deben reformar la legislación que lo regula con el propósito de garantizar que todas las personas tienen acceso a información y servicios relacionados con el aborto y a atención posaborto sin discriminación ni coacción, y respetando su autonomía reproductiva y sus otros derechos humanos.

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

Las crisis económicas asociadas al impacto de la pandemia de COVID-19, así como una deuda insostenible, los conflictos y el cambio climático, provocaron un aumento vertiginoso del coste de la vida y de la inseguridad alimentaria en todas las regiones. El Fondo Monetario Internacional señaló en octubre que más del 60% de los países de bajos ingresos y más del 25% de los mercados emergentes tenían pocas probabilidades de poder hacer frente a la

deuda. La invasión rusa de Ucrania no sólo interrumpió el suministro de trigo del que muchos países dependían, sino que conllevó un aumento considerable del precio del combustible. Las dificultades se vieron agravadas por la inacción de muchos gobiernos a la hora de abordar las barreras estructurales y las causas que impedían la realización de los derechos a la alimentación, la salud, la seguridad social, la vivienda y el agua, como las desigualdades socioeconómicas y el bajo gasto público en sanidad y protección social. En todas las regiones, estas dificultades afectaron desproporcionadamente a los grupos de población más marginados.

La Unión Africana declaró 2022 "Año de la nutrición", pero las condiciones climáticas extremas provocaron desnutrición en varios países del continente. En Somalia, una grave sequía hizo aumentar los casos de desnutrición, mientras que en Nigeria las inundaciones desencadenaron un brote de enfermedades transmitidas por el agua que causaron miles de muertos. Como consecuencia de la crisis económica, el 97% de la población de Afganistán vivía en la pobreza —en comparación con el 47% en 2020—, y la población de Sri Lanka sufría una grave escasez de alimentos, combustible, medicamentos y otros artículos esenciales. En Oriente Medio y el Norte de África, la crisis económica también agudizó la inseguridad alimentaria. En el caso de Siria y Yemen, el conflicto fue un factor determinante. Por su parte, las Américas también fueron escenario de crisis humanitarias: más del 40% de la población de Haití se hallaba en situación de emergencia alimentaria y la mayoría de la población de Venezuela sufría inseguridad alimentaria. Debido a la guerra con Rusia, al menos medio millón de niños y niñas se vieron sumidos en la pobreza en Ucrania. En otros lugares de Europa, las enormes alzas de los precios de la energía —causadas en parte por la guerra— contribuyeron a que la inflación alcanzara niveles históricos y a crisis del coste de la vida que afectaron desproporcionadamente a la población más marginada.

El cambio climático hizo aumentar la pobreza, la malnutrición y los desplazamientos de población. La subida del nivel del mar y las inundaciones afectaron a comunidades costeras empobrecidas en países como Bangladesh, Honduras y Senegal, mientras el aumento de las temperaturas, unido a proyectos de infraestructura energética, tuvo consecuencias para los pueblos indígenas de Canadá y Rusia. 4 En India y Pakistán, entre otros países, la combinación de calor extremo y contaminación atmosférica se cebó con las personas que estaban obligadas a trabajar a la intemperie, como aquellas que se dedicaban a la agricultura o a la venta ambulante o dependían de un jornal diario. Las lluvias e inundaciones en Pakistán, agravadas por el cambio climático, también tuvieron consecuencias catastróficas en la vida y los medios de subsistencia de la población. Pese a todo esto y a la bienvenida adopción en iulio por la Asamblea General de la ONU de una resolución que reconocía el derecho a un medioambiente limpio, saludable y sostenible, la acción contra el cambio climático de los gobiernos siguió siendo de una insuficiencia lamentable. Si bien en la COP27 se estableció un fondo de pérdidas y daños para quienes sufrían los perjuicios causados por el cambio climático, no se alcanzó un compromiso sobre la eliminación gradual de los combustibles fósiles. Por otro lado, las promesas vigentes de los gobiernos en cuanto a la reducción de emisiones condenaban a la humanidad al impacto devastador de un calentamiento global de 2.5 °C.

El derecho a la vivienda se vio vulnerado en todo el mundo por los desalojos forzosos, que con frecuencia afectaban a la población más discriminada. En África, las Américas y Asia, los gobiernos dieron curso a proyectos extractivos, agrícolas o de infraestructura sin obtener el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas afectados, lo que a veces desembocó en el desalojo forzoso de sus tierras. En Tanzania, miembros de la comunidad indígena masái fueron desalojados de sus tierras ancestrales por la fuerza para dar paso a un proyecto turístico.

Continuó el trabajo de redacción de un tratado patrocinado por la ONU sobre la fiscalidad global de las empresas multinacionales, que culminó con la aprobación en diciembre por consenso unánime de una resolución en la Asamblea General de la ONU. Esta situación reflejaba que el acuerdo vigente sobre fiscalidad global de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, alcanzado en 2021, era insuficiente para corregir el desequilibrio existente en cuanto a asignación de derechos fiscales entre el lugar donde una empresa genera sus beneficios, a menudo situado en países del Sur global, y el lugar de su residencia fiscal, con frecuencia radicada en países del Norte global. Se necesitan más compromisos activos para garantizar un sistema justo que aporte recursos adicionales vitales — especialmente a los países de bajos ingresos— con los que garantizar mejor los derechos económicos, sociales y culturales de la población.§

Los gobiernos deben tomar medidas de forma urgente para mitigar la crisis climática y evitar que el calentamiento global supere en 1,5 °C los niveles preindustriales, lo que incluye dar prioridad a la eliminación rápida y gradual de los combustibles fósiles y, al mismo tiempo, garantizar una transición justa y respetuosa con los derechos humanos hacia una economía sin emisiones de carbono. Deben instaurar medidas que garanticen los derechos de todas las personas —incluidos los individuos y grupos marginados— a un nivel de vida adecuado, a la alimentación, a la salud, a la seguridad social, a la vivienda y al agua. Y deben obtener el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas para llevar a cabo proyectos en su territorio.

Los Estados ricos y las instituciones financieras internacionales deben facilitar el alivio urgente de la deuda y contribuir con fondos a las iniciativas internacionales destinadas a ayudar a los países que lo necesitan para ver realizados sus derechos económicos, sociales y culturales, también en el contexto de la crisis climática. Los países de ingresos bajos también deben beneficiarse de una justicia e inclusión mayores a través de la reforma fiscal global patrocinada por la ONU que aportará nuevos recursos vitales para tal fin.

MECANISMOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

En el año 2023 se celebra el 75 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el 30 aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Viena y el 25 aniversario de la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos, de la ONU. Se trata de instrumentos que se han visto socavados por ciertos patrones de comportamiento de los Estados, como el cumplimiento irregular o insuficiente de sus obligaciones en materia de derechos humanos, las respuestas internacionales incoherentes a violaciones generalizadas de derechos fundamentales o la contribución financiera insuficiente a los mecanismos de protección de los derechos humanos.

En este contexto, los Estados deben renovar su compromiso y tomar medidas concretas para aumentar la fortaleza y la resiliencia de la arquitectura internacional de los derechos humanos, entre ellas, asignando un mayor presupuesto al pilar que constituye la protección de los derechos humanos en la ONU, dando prioridad al cumplimiento sistemático de todas sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, y velando por que los mecanismos internacionales puedan abordar las violaciones de estos derechos con coherencia y eficacia en todo el mundo.

- 1. ONU: La resolución sobre el veto es un paso vital hacia la rendición de cuent**25** de abril
- 2. 20 años de Corte Penal Internacional: En la justicia internacional no hay lugar para dobles rasefode julio
- 3. Elementos esenciales de un tratado sobre comercio sin tortu@ de septiembre
- 4. Cualquier mareiada podría ahogarnos. Historias de la crisis climática de noviembre

- 5. COP27: Satisfacción por el fondo de pérdidas y daños, pero la falta de acuerdo para eliminar gradualmente los combustibles fósiles es un gran revés 21 de noviembre
- 6. Taxation, illicit financial flows and human rights 28 de junio

PERSPECTIVA REGIONAL: AMÉRICA

Tres años después de la aparición de la COVID-19, la región de las Américas seguía sufriendo las consecuencias devastadoras de la pandemia. Las autoridades no garantizaban el acceso de millones de personas a los derechos básicos a la alimentación, el agua y la salud, y los sistemas de atención de la salud seguían adoleciendo de una grave falta de fondos. En un contexto de recesión económica, en muchos países las autoridades intensificaron el uso de tácticas represivas para acallar la disidencia y numerosas formas de protesta. Varios gobiernos declararon estados de excepción que dieron lugar a una serie de violaciones graves de derechos humanos, como detenciones arbitrarias, juicios injustos y homicidios ilegítimos. En otros casos, la represión se ejecutó usando fuerza excesiva contra quienes ejercían su derecho a protestar, sometiendo a vigilancia ilegítima y seguimiento a activistas, y atacando a periodistas. Los pueblos indígenas, la población negra y otras personas que sufrían discriminación racial seguían siendo obieto de manera desproporcionada de violaciones de derechos humanos, como abusos policiales y tortura y otros malos tratos infligidos en los centros de detención de personas migrantes. Se produjeron importantes retrocesos en relación con los derechos sexuales y reproductivos y, en varios países, las autoridades aprobaron medidas que menoscababan el acceso al aborto y prohibían la educación sexual integral. La violencia contra las mujeres y las niñas continuaba siendo generalizada, y las personas LGBTI seguían corriendo peligro; en algunos países se registró un nivel sin precedentes de asesinatos de personas transgénero. En varios países, las autoridades tomaron medidas para llevar ante la justicia a algunas de las personas responsables de crímenes cometidos en el pasado, pero, en general, la impunidad por violaciones graves de derechos humanos continuaba arraigada. Los gobiernos no cumplieron sus compromisos relativos al cambio climático. Ante los niveles históricos de personas en busca de refugio o de una vida mejor fuera de su país, las autoridades aplicaron políticas regresivas que menoscababan los derechos de las personas refugiadas y migrantes y contravenían el derecho internacional.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

El número de personas que vivían en situación de pobreza se mantenía por encima de los niveles anteriores a la pandemia. Muchos gobiernos de la región no abordaron las barreras estructurales causantes de la crisis desatada por la pandemia: las desigualdades socioeconómicas previas, los bajos niveles de tributación y de gasto público en salud, y la falta de acceso a otros determinantes sociales de la salud, concretamente, la seguridad alimentaria, el agua potable y la infraestructura básica.

La inflación agravó las dificultades económicas y, según el Fondo Monetario Internacional, fue especialmente notable en Argentina, Chile, Colombia, Haití, Honduras, Nicaragua y Venezuela. Millones de personas de la región no disfrutaban de los derechos básicos a la alimentación, la salud y el agua. En Brasil, más de la mitad de la población carecía de acceso seguro y suficiente a alimentos, situación que afectaba de manera desproporcionada a las personas negras y las comunidades marginadas. En Venezuela, la mayor parte de la población sufría inseguridad alimentaria y, según el Banco Mundial, el país presentaba en agosto la tercera mayor tasa de inflación de los alimentos del mundo. En Cuba, la escasez de alimentos obligó a la población a hacer fila durante horas para conseguir productos básicos; y en Haití, en un contexto de resurgimiento del cólera, más del 40% de la población se enfrentaba a

niveles de hambre de emergencia. En Argentina, el 36,5% de la población vivía en situación de pobreza en el primer semestre del año.

Las autoridades de la mayoría de los países no aplicaron medidas para reforzar la protección del derecho a la salud, pese a que la pandemia había demostrado que los sistemas de salud necesitaban importantes reformas. En Brasil, el Congreso Nacional aprobó el presupuesto del Ministerio de Salud más bajo en 10 años, lo que amenazaba con menoscabar el acceso a una atención adecuada y a los suministros de medicamentos en el país. Países como Guatemala, Honduras y Paraguay seguían asignando niveles alarmantemente bajos de gasto público a la salud, y sus servicios de atención médica estaban desbordados y eran incapaces de atender las necesidades básicas de la población. En Chile, una amplia mayoría de la ciudadanía rechazó en septiembre la propuesta de una nueva Constitución que reforzaba la protección de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, mientras que las reformas propuestas en relación con el derecho a la salud y los derechos sexuales y reproductivos seguían pendientes de aprobación al terminar el año.

Los gobiernos deben tomar medidas inmediatas que aseguren la asignación del máximo posible de recursos disponibles para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones básicas mínimas en materia de derechos económicos, sociales y culturales.

DETENCIONES ARBITRARIAS, HOMICIDIOS ILEGÍTIMOS, Y TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En muchos países, las autoridades siguieron violando el derecho a la vida, a la libertad, a la integridad física y a un juicio justo. Esas violaciones de derechos humanos se produjeron principalmente durante la represión ejercida por los gobiernos en respuesta a crisis políticas o en estados de excepción, o en contextos de fallas más generalizadas de las fuerzas de seguridad y los sistemas de justicia que provocaron respuestas ilegítimas, arbitrarias y desproporcionadas.

El uso excesivo de la fuerza y los homicidios ilegítimos por parte de las fuerzas de seguridad eran prácticas muy extendidas en la región, y con frecuencia se dirigían contra los barrios de ingresos bajos y población racializada en Argentina, Brasil, Colombia, Estados Unidos, México, República Dominicana y Venezuela, entre otros países. En Venezuela, las fuerzas de seguridad efectuaron 488 presuntas ejecuciones extrajudiciales en diversas partes del país entre enero y septiembre. En Brasil, las operaciones policiales causaron la muerte de decenas de personas.

Las detenciones arbitrarias seguían siendo generalizadas en Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, México, Nicaragua y Venezuela. Con frecuencia se sometía a las personas detenidas a tortura u otros malos tratos y, en algunos casos, a desaparición forzada. Las autoridades de El Salvador decretaron en marzo un estado de excepción como respuesta a un aumento notable de los homicidios presuntamente cometidos por las pandillas. La medida dio lugar a violaciones masivas de derechos humanos, más de 60.000 detenciones y la generalización de los juicios injustos. En Ecuador, un total de 146 personas privadas de libertad fueron asesinadas en un contexto de crisis del sistema penitenciario. En Ecuador y México se tomaron decisiones legislativas, judiciales y administrativas para ampliar la función de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública.

REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En varios países, activistas y movimientos sociales salieron a la calle para reclamar derechos económicos y sociales básicos, el fin de la violencia de género y la excarcelación de las personas detenidas de forma injusta, y para defender el medioambiente. Las autoridades respondieron de manera habitual con un uso excesivo e innecesario de la fuerza. En Ecuador, al menos 6 personas murieron tras el empleo de fuerza excesiva por parte de los cuerpos de seguridad contra las protestas de los pueblos indígenas en torno a los problemas socioambientales. En Colombia, un líder indígena murió por disparos en el marco de una protesta ambiental y, en otra protesta que tuvo lugar en la capital, Bogotá, un hombre sufrió un traumatismo ocular tras ser alcanzado por un proyectil. En Perú, al menos 3 personas murieron en el primer semestre de 2022 durante protestas tras intervenciones de la Policía Nacional, y al menos otras 22 perdieron la vida durante las últimas semanas del año en las protestas que tuvieron lugar durante la crisis política que siguió a la destitución en diciembre del presidente Pedro Castillo.

En Bolivia, agentes encargados de hacer cumplir la ley reprimieron con violencia y, en algunos casos, detuvieron arbitrariamente a productores y productoras de hoja de coca que protestaban contra las iniciativas para erradicar sus cultivos. En Estados Unidos, más de 75 personas fueron detenidas en relación con las protestas que tuvieron lugar a raíz de la muerte en junio de Jayland Walker, hombre negro contra el que la policía había disparado 46 veces en Akron (Ohio). En México, el gobierno siguió estigmatizando a las personas feministas y defensoras de los derechos humanos que protestaban contra su inacción en materia de violencia de género y, en algunos estados, las fuerzas de seguridad golpearon con violencia y detuvieron arbitrariamente a manifestantes. En Puerto Rico y Cuba se recibieron varios informes según los cuales la policía había empleado fuerza excesiva contra las protestas por los cortes de electricidad y otras demandas sociales tras el paso del huracán lan.

En Nicaragua, las autoridades cancelaron la personería jurídica de más de 1.000 organizaciones durante el año, cerraron al menos 12 universidades, encarcelaron a periodistas y hostigaron a quienes ejercían el activismo político y pertenecían a la oposición. En Venezuela, los servicios de inteligencia y otras fuerzas de seguridad, con la aquiescencia del sistema judicial, continuaron deteniendo de forma arbitraria, torturando e infligiendo otros tipos de malos tratos a las personas consideradas opositoras al gobierno.

En Bolivia, Brasil, Colombia, Guatemala, Honduras, México, Perú y Venezuela se asesinó a defensores y defensoras de los derechos humanos a consecuencia de su trabajo. Además, en Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú y Venezuela, entre otros países, estas personas eran amenazadas, hostigadas o sometidas a enjuiciamiento penal o detención arbitraria. En Colombia, al menos 189 líderes y lideresas sociales y personas defensoras de los derechos humanos fueron víctimas de homicidio a lo largo del año. En Venezuela, al menos 396 defensores y defensoras de los derechos humanos fueron objeto de intimidación, estigmatización y amenazas. En Nicaragua, decenas de personas disidentes y críticas que estaban detenidas fueron enjuiciadas sin que se cumplieran las garantías procesales básicas. En Paraguay, quienes ejercían el activismo seguían haciendo frente a cargos falsos por participar en protestas contra las políticas de salud pública. En Guatemala, jueces y juezas, fiscales, defensores y defensoras de los derechos humanos y manifestantes se vieron sometidos a procesos penales infundados. Y, en Bolivia, personas defensoras de los derechos humanos fueron sometidas a actuaciones judiciales por criticar al gobierno.

La libertad de prensa seguía corriendo peligro en la región. En Colombia, Haití, México y Venezuela hubo periodistas asesinados. México vivió el año más mortífero de su historia para la prensa: al menos 13 periodistas fueron víctimas de homicidio. En Nicaragua y Venezuela se cerraron arbitrariamente varios medios de comunicación. En Guatemala, los periodistas que informaban sobre la corrupción y la impunidad se enfrentaban con frecuencia a acciones penales y campañas difamatorias, y en El Salvador se registraron ataques contra decenas de profesionales del periodismo.

En El Salvador y México se documentó el uso del programa espía Pegasus para la vigilancia ilegítima de activistas y periodistas.

Las autoridades también utilizaban leyes ambiguas o demasiado amplias para silenciar las voces críticas. En El Salvador se modificó el Código Penal para estipular penas de entre 10 y 15 años de prisión para quienes generaran "ansiedad" o "zozobra" por informar sobre las pandillas. En Nicaragua se aprobó la Ley General de Regulación y Control de Organismos Sin Fines de Lucro, la última de una serie de leyes votadas desde la represión de 2018 que debilitaban a las organizaciones de la sociedad civil. En Cuba, entró en vigor en diciembre un nuevo Código Penal que podía consolidar las limitaciones a la libertad de expresión y reunión pacífica ya habituales. En Argentina, el gobierno provincial de Jujuy presentó un proyecto de ley para reformar la Constitución de la provincia y limitar las protestas mediante la prohibición del bloqueo de carreteras y de la "usurpación del espacio público".

Los gobiernos deben respetar, proteger y facilitar el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica, lo que incluye garantizar que las personas que ejercen el periodismo, defienden los derechos humanos y son consideradas adversarias políticas pueden llevar a cabo su labor y ejercer sus derechos en un entorno seguro y propicio sin sufrir hostigamiento, violencia ni vigilancia ilegítima.

Los gobiernos deben garantizar que la gente puede ejercer el derecho a la protesta pacífica y que toda fuerza desplegada por los servicios de seguridad es necesaria, proporcionada y legítima.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

En varios países de la región, las autoridades tomaron medidas que ponían en grave peligro los derechos sexuales y reproductivos. En El Salvador continuaba vigente la prohibición total del aborto; al menos dos mujeres permanecían encarceladas por cargos relacionados con emergencias obstétricas, y una de ellas cumplía la pena de prisión máxima, 50 años. En República Dominicana, el Congreso siguió sin presentar a debate una revisión del Código Penal que despenalizaba el aborto.

En junio, la Corte Suprema de Estados Unidos puso fin a los mecanismos federales de protección del derecho al aborto al anular la sentencia de la causa Roe v. Wade, revocando así casi 50 años de jurisprudencia. Tras la decisión, varias cámaras legislativas estatales aprobaron legislación para prohibir o restringir el acceso al aborto. En cambio, la población de diversos estados del país votó por abrumadora mayoría a favor de proteger ese derecho. En Puerto Rico fracasaron 5 proyectos de ley que pretendían restringir el acceso al aborto. En Perú se presentó ante el Congreso un proyecto de ley que, de ser aprobado, pondría en peligro el acceso al aborto. En Argentina seguían existiendo importantes obstáculos para acceder a los servicios de aborto pese a una ley de 2020 que lo despenalizaba y legalizaba en las primeras 14 semanas de embarazo.

Aun así, se lograron algunos avances en los derechos sexuales y reproductivos. La Corte Constitucional de Colombia dictó en febrero una sentencia que despenalizaba el aborto hasta la semana 24 de embarazo. En México se despenalizó el aborto en 4 estados, con lo que esta práctica pasó a ser legal en 11 de los 32 estados que tenía el país. En Ecuador, el presidente

sancionó una ley que, aunque contenía ciertas disposiciones restrictivas que limitaban los derechos reproductivos, despenalizaba el aborto en los casos de violación.

En varios países, las autoridades no protegieron el derecho a una educación sexual integral. En la provincia argentina de Chaco y en varios estados de Estados Unidos, Paraguay y Perú, las autoridades siguieron frenando la formación sobre sexualidad y diversidad de género en los entornos educativos.

Los gobiernos deben asegurar el acceso a los derechos sexuales y reproductivos, incluidos los servicios de aborto seguro.

VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN CONTRA MUJERES, NIÑAS Y PERSONAS LGBTI

Las autoridades no protegieron a las mujeres y las niñas contra la arraigada violencia de género ni abordaron la impunidad por esos delitos. En Argentina, según cifras recogidas por las ONG, se registraron 233 homicidios por razones de género (femicidios), de los cuales el 91% tuvo lugar en el ámbito familiar. En México, entre enero y noviembre se registraron 858 feminicidios (homicidios por razones de género facilitados por la impunidad y, por tanto, en los que las estructuras estatales y jurídicas son responsables del delito). En Venezuela, las organizaciones locales notificaron un total de 199 femicidios entre enero y septiembre. Un observatorio de la sociedad civil de Uruguay notificó un incremento del número de femicidios con respecto al año anterior, y en Perú se registraron 124 casos de este tipo de homicidio.

En Estados Unidos, la Ley sobre la Violencia contra las Mujeres, que había dejado de tener efecto y era el principal mecanismo de financiación para prevenir la violencia contra las mujeres y responder a ella, fue aprobada por el Congreso y promulgada por el presidente Biden.

En diversos países de la región, la población LGBTI continuaba expuesta a homicidios, ataques, discriminación y amenazas, y tenía dificultades para conseguir el reconocimiento legal. En Brasil, Colombia, Guatemala, Honduras y México, las personas transgénero corrían especial peligro de ser asesinadas. Según los datos publicados en enero, Brasil presentaba por decimotercer año consecutivo la cifra de homicidios de personas transgénero más elevada de todos los países del mundo; con todo, dos mujeres transgénero fueron elegidas diputadas federales por primera vez en la historia del país.

Durante 2022 se adoptaron varias medidas legislativas relativas a los derechos de las personas LGBTI. En Colombia, la Corte Constitucional reconoció un marcador de género no binario en el documento nacional de identidad, lo que estableció un precedente jurídico en favor de la diversidad de género. Tras un referéndum, Cuba aprobó en septiembre el nuevo Código de las Familias, que legalizaba el matrimonio entre personas del mismo sexo y permitía a las parejas homosexuales adoptar. El estado de Tamaulipas (México) legalizó en octubre el matrimonio entre personas del mismo sexo, con lo que esta práctica era legal en todo el país. En Estados Unidos, entró en vigor en diciembre la Ley de Respeto al Matrimonio, que ofrecía una cierta protección federal a los matrimonios entre personas del mismo sexo. Por contra, la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales de Puerto Rico retiró en mayo un proyecto de ley para establecer una carta de derechos de las personas LGBTI.

Los gobiernos de toda la región deben tomar medidas urgentes para prevenir los femicidios y feminicidios y los asesinatos de personas LGBTI, llevar a quienes sean responsables de esos crímenes ante la justicia y garantizar que se establecen garantías de no repetición.

DISCRIMINACIÓN: PUEBLOS INDÍGENAS Y POBLACIÓN NEGRA

La población históricamente sometida a discriminación racial seguía sufriendo de manera desproporcionada violaciones de derechos humanos. En Brasil, Colombia, Ecuador y México hubo líderes y lideresas indígenas asesinados en el marco de conflictos relacionados con la tierra. En Colombia, líderes y lideresas y defensores y defensoras indígenas fueron objeto de agresiones y asesinatos y, en zonas del país donde aún había grupos armados de oposición en activo, los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes sufrieron desplazamiento forzado y, en algunos casos, afrontaron crisis humanitarias. En Paraguay, las autoridades no respondían adecuadamente cuando los pueblos indígenas eran desalojados por la fuerza de sus tierras. En Nicaragua, individuos armados sometieron a personas indígenas a desplazamiento forzado y violencia.

En varios países —como Argentina, Brasil, Canadá, Guatemala, Honduras, México, Paraguay, Perú y Venezuela—, los gobiernos llevaron a cabo proyectos extractivos, agrícolas y de infraestructura sin contar con el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas afectados. En Argentina, los pueblos indígenas seguían encontrando serias dificultades para acceder a los derechos colectivos sobre la tierra. En Ecuador continuaron los homicidios y amenazas contra líderes y lideresas y defensores y defensoras indígenas. Los pueblos indígenas de la Amazonía ecuatoriana seguían sin recibir reparación por un gran derrame de petróleo sucedido en enero y por otro que había tenido lugar en 2020.

En Estados Unidos, el número de violaciones y otros actos de violencia sexual contra mujeres indígenas seguía siendo desproporcionadamente alto y las mujeres afectadas carecían de acceso a la asistencia básica posterior a la violación; además, los índices de desaparición y asesinato eran elevados en este grupo de población. En Canadá, algunas mujeres indígenas de varias Primeras Naciones y comunidades inuits de Quebec denunciaron actos de esterilización forzada, entre otros tipos de violencia obstétrica.

El primer ministro canadiense, Justin Trudeau, reconoció oficialmente el papel que la iglesia católica y el gobierno nacional habían desempeñado en la creación, mantenimiento y funcionamiento del sistema de escuelas residenciales, que en octubre la Cámara de los Comunes calificó unánimemente de genocidio contra los pueblos indígenas.

La población negra seguía sufriendo de manera desproporcionada la violencia del Estado en varios países de la región. En Brasil, varias operaciones policiales produjeron homicidios múltiples, como el que tuvo lugar en mayo en el barrio de Vila Cruzeiro de Río de Janeiro v que causó 23 muertes. Los datos recopilados por las organizaciones de la sociedad civil revelaron que el 84% del total de víctimas de homicidios policiales en Brasil eran personas negras. De manera similar, los datos sobre los homicidios cometidos por la policía en Puerto Rico señalaban que las personas que vivían en comunidades de ingresos bajos racialmente mixtas tenían más probabilidades de ser asesinadas por la policía que quienes vivían en comunidades de ingresos bajos y población blanca. En Estados Unidos las autoridades sometieron a las personas haitianas negras solicitantes de asilo a detención arbitraria y tratos humillantes y discriminatorios que constituían tortura por motivos de raza. La escasa información pública disponible sugería que la población negra sufría de manera desproporcionada el uso de medios letales por parte de la policía. El Senado no aprobó la Ley sobre Justicia en la Actuación Policial (Ley George Floyd), que había sido votada en 2021 por la Cámara de Representantes y pretendía abordar una amplia gama de políticas y cuestiones relativas a la función policial y la rendición de cuentas de los agentes encargados de hacer cumplir la ley. En Canadá, el Servicio de Policía de Toronto publicó un informe en el que

reconocía someter a un uso desproporcionado de la fuerza y a registros corporales a miembros de comunidades racializadas, sobre todo personas negras.

Las autoridades deben respetar el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación y obtener su consentimiento libre, previo e informado para llevar a cabo proyectos en su territorio. Los homicidios de personas indígenas deben ser investigados de forma inmediata, imparcial y efectiva.

Las autoridades deben tomar medidas enérgicas para desmantelar el racismo sistémico presente en las actuaciones policiales y los sistemas de inmigración, y crear sistemas para recopilar datos desglosados por raza con la participación plena y efectiva de las comunidades afectadas.

IMPUNIDAD Y FALTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Las autoridades de varios países avanzaron de forma significativa, aunque limitada, en materia de rendición de cuentas por las violaciones de derechos humanos —incluidos crímenes de derecho internacional— cometidas en decenios anteriores. En cambio, los gobiernos, en general, no enjuiciaron a las personas presuntamente responsables de los crímenes de este tipo y otras violaciones graves de derechos humanos cometidos posteriormente, y la arraigada impunidad seguía siendo una característica común de los sistemas de justicia de toda la región.

En Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Guatemala y Uruguay, las autoridades avanzaron en las investigaciones o presentaron cargos en relación con las violaciones de derechos humanos cometidas durante los antiguos regímenes militares o durante los conflictos armados internos. En Colombia, decenas de exmilitares habían sido acusados formalmente por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) al concluir el año.

Sin embargo, las autoridades de El Salvador no avanzaron de forma significativa en el enjuiciamiento de las personas acusadas de cometer crímenes y violaciones de derechos humanos durante el conflicto armado (1980-1992). En Estados Unidos no se procesó a nadie por el sistema de centros de detención secreta gestionado por la CIA (autorizado desde 2001 hasta 2009), que había implicado violaciones generalizadas de derechos humanos tales como desapariciones forzadas, tortura y otros malos tratos. En Guatemala, las autoridades no actuaron para proteger a los jueces, juezas y fiscales que se ocupaban de los casos relacionados con el conflicto armado interno (1960-1996) frente a la intimidación, el hostigamiento y los procesos penales infundados que enfrentaban constantemente.

Persistía la impunidad por las violaciones de derechos humanos cometidas por las autoridades de Bolivia, Chile, Colombia, Honduras, Nicaragua y Venezuela durante las protestas a las que los gobiernos habían respondido con medidas represivas entre 2017 y 2021. En México, el número total de personas no localizadas o desaparecidas desde la década de 1960 superaba las 109.000, de las cuales más de 90.000 correspondían a casos posteriores a 2006.

Los informes de la Misión de la ONU de Determinación de los Hechos sobre Venezuela destacaron la manipulación de su sistema judicial al objeto de proteger de la justicia a los agentes de policía y los militares responsables de esos abusos, e identificaron la cadena de mando que vinculaba a los presuntos autores con el gobierno de Nicolás Maduro. La Fiscalía de la Corte Penal Internacional abrió una investigación sobre los presuntos crímenes de lesa humanidad cometidos en Venezuela, la primera de ese tipo que se llevaba a cabo en la región.

En Chile continuaban detenidas personas acusadas de presuntos delitos cometidos durante las manifestaciones multitudinarias de 2019, algunas de ellas por cargos infundados; por otra parte, el gobierno anunció un nuevo programa para ofrecer reparación a las más de 400

personas que habían sufrido lesiones oculares durante las protestas. En Nicaragua, 225 personas seguían detenidas al terminar el año en relación con la crisis de derechos humanos iniciada en 2018.

En Brasil, el fiscal general solicitó que el Supremo Tribunal Federal cerrase 7 de las 10 investigaciones abiertas contra el presidente Bolsonaro a raíz del informe que una Comisión Parlamentaria de Investigación había elaborado sobre la gestión gubernamental de la pandemia de COVID-19 y en el que se recomendaba acusarlo formalmente de los delitos de charlatanería médica, prevaricación y crímenes contra la humanidad. Persistía la impunidad por los homicidios ilegítimos cometidos por las fuerzas de seguridad y los agentes policiales brasileños.

Las prisiones seguían adoleciendo de hacinamiento crónico en Chile, Ecuador, El Salvador, Uruguay y Venezuela.

Un total de 35 varones musulmanes permanecían recluidos de manera arbitraria e indefinida bajo custodia del ejército de Estados Unidos en el centro de detención de la base naval estadounidense de Guantánamo (Cuba) en contravención del derecho internacional.

Las autoridades deben abordar la impunidad emprendiendo sin demora investigaciones independientes, imparciales y efectivas sobre todos los crímenes de derecho internacional y otras violaciones de derechos humanos cometidos tanto en el pasado como actualmente. Deben enjuiciar a las personas sospechosas de responsabilidad penal por crímenes de derecho internacional, y garantizar justicia, verdad y reparación para víctimas y sobrevivientes

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA Y LA DEGRADACIÓN AMBIENTAL

Los gobiernos no aplicaron medidas suficientes para hacer frente a la magnitud de la crisis climática, y las personas indígenas y activistas que protegían el medioambiente recibían ataques por intentar abordar esa crisis. Pese a la retórica de muchos países de la región en favor de la reducción de las emisiones globales, las autoridades no pasaron de las palabras a los hechos. En su informe de 2022, Global Witness señaló que el 75% de los asesinatos de personas defensoras ambientales y de la tierra cometidos en 2021 se habían producido en América Latina. Se registraron homicidios de ese tipo en Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Perú y Venezuela.

Según la FAO, América Latina seguía siendo, después de África, la región del mundo con mayor tasa de pérdida neta de superficie forestal. En Brasil, el ritmo de deforestación de su cuenca amazónica alcanzó entre enero y octubre su nivel más alto desde 2015. En Bolivia, pese al compromiso de las autoridades de conservar su cobertura forestal y luchar contra la deforestación ilegal, se quemaron más de un millón de hectáreas de tierra, fundamentalmente para ampliar la actividad agrícola.

Varios gobiernos asumieron compromisos y aprobaron legislación sobre el cambio climático que en ningún caso estuvo a la altura de la magnitud de la crisis que se planteaba. Durante la 27 Conferencia de la ONU sobre el Cambio Climático (COP27) que tuvo lugar en noviembre, Canadá y Estados Unidos no aumentaron sus objetivos de reducción de las emisiones para 2030.

El Congreso de Estados Unidos aprobó el primer paquete de legislación sobre el cambio climático de la historia del país, pero también restableció las antiguas subastas de contratos de arrendamiento de petróleo y gas en terrenos federales y en el Golfo de México, que el gobierno del presidente Biden había intentado cancelar, y obligó a las autoridades a celebrar varias subastas nuevas a partir de septiembre.

El presidente electo de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, anunció que promovería la protección de los biomas del país prestando especial atención a la Amazonía, zona que los informes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático habían declarado muy vulnerable a las sequías y las altas temperaturas. Pese a que el presidente colombiano Gustavo Petro anunció en la COP27 un plan de transición energética centrado en las fuentes de energía renovable no convencionales, organizaciones como Nación Wayuu e INDEPAZ denunciaron violaciones del derecho a una consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas sobre el desarrollo de varios parques eólicos en el departamento de La Guajira.

Los gobiernos de la región no cumplieron los compromisos que ya habían suscrito como Partes en el Acuerdo de París y, en algunos casos, apoyaron de forma activa proyectos de combustibles fósiles. En Brasil, las autoridades presentaron una contribución determinada a nivel nacional que era insuficiente en relación con la contribución del país al cambio climático. A mediados de año, el organismo de fomento de las exportaciones de Canadá había financiado el sector del petróleo y el gas, dentro y fuera del país, con 3.400 millones de dólares canadienses (2.500 millones de dólares estadounidenses); al mismo tiempo, el mismo país puso en marcha un plan para eliminar de forma gradual la financiación pública de nuevos proyectos de combustibles fósiles.

Las autoridades deben tomar medidas urgentes para frenar sus emisiones de carbono, dejar de financiar proyectos de combustibles fósiles y garantizar la protección de los pueblos indígenas y los defensores y defensoras de los derechos humanos en las políticas públicas de medioambiente. Los países más ricos de la región deben también aumentar con urgencia la financiación climática para los países de ingresos bajos y comprometerse a proporcionar fondos adicionales específicos para pérdidas y daños.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Las profundas crisis humanitarias y de derechos humanos que tenían lugar en toda la región provocaron aumentos bruscos en el número de personas que abandonaban su país en búsqueda de protección. En junio, UNICEF anunció que más de 5.000 niños, niñas y adolescentes habían atravesado el Tapón del Darién —entre Colombia y Panamá— desde principios de 2022, cifra que duplicaba la registrada en el mismo periodo de 2021. Al concluir el año, la Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela calculaba que 7,13 millones de personas venezolanas habían abandonado el país y el 84% de ellas buscaba protección en 17 países de América Latina y El Caribe. El número de personas que abandonaban Cuba y Haití también aumentó considerablemente con respecto a años anteriores, lo que se sumaba al flujo constante de población que huía de Venezuela y América Central. La falta de sistemas sólidos de protección internacional seguía dejando a su suerte a las personas migrantes y refugiadas en Argentina, Canadá, Chile, Colombia, Estados Unidos, México, Perú y Trinidad y Tobago.

Los tribunales federales de Estados Unidos confirmaron los Protocolos de Protección a Migrantes y el Título 42 del Código de Estados Unidos, lo que causó daños irreparables a decenas de miles de personas solicitantes de asilo que fueron expulsadas a México, donde su vida corría peligro. Las autoridades mexicanas siguieron colaborando con las estadounidenses en la aplicación de esas políticas, que menoscababan el principio de no devolución (non-refoulement). En Estados Unidos, las autoridades mantuvieron un sistema de detención arbitraria y masiva de personas migrantes que contaba con financiación para recluir diariamente a 34.000 personas y, entre septiembre de 2021 y mayo de 2022, expulsaron a

más de 25.000 personas haitianas sin el debido proceso, lo que contravenía el derecho nacional e internacional. Las autoridades mexicanas recluyeron al menos a 281.149 personas en centros masificados de detención de inmigrantes y expulsaron al menos a 98.299, en su mayoría de América Central, entre las que había miles de menores no acompañados.

Trinidad y Tobago seguía siendo uno de los pocos países de las Américas carentes de legislación nacional sobre el asilo, y la ONU expresó su alarma ante las prácticas de las autoridades en relación con la devolución sumaria, la detención en condiciones inhumanas y la deportación de personas venezolanas. Por otra parte, las mujeres refugiadas venezolanas eran sometidas a discriminación y violencia de género en países como Colombia, Ecuador, Perú y Trinidad y Tobago, donde las autoridades no garantizaban su derecho a una vida sin violencia ni discriminación. En Perú, el sistema de tramitación de solicitudes de asilo continuaba suspendido.

En Chile, las autoridades reanudaron la expulsión inmediata de personas extranjeras sin evaluar si necesitaban protección internacional ni los riesgos que encontrarían a su regreso. Las autoridades argentinas no aprobaron un reglamento pensado para que las personas refugiadas y solicitantes de asilo tuvieran un mejor acceso a derechos fundamentales como la educación, el trabajo y la atención médica.

Las autoridades deben suspender de manera inmediata las expulsiones ilegítimas, abstenerse de detener a personas refugiadas y migrantes, y garantizar la atención de las necesidades básicas de protección de este grupo de población.

PARAGUAY

República del Paraguay

Jefe del Estado y del gobierno: Mario Abdo Benítez

Las autoridades seguían criminalizando la protesta social. Las investigaciones sobre casos de tortura y otros malos tratos no avanzaron. Los desalojos forzosos seguían constituyendo un problema grave y afectaban a los derechos de miles de campesinos y campesinas de pequeña escala y familias indígenas. Las autoridades no adoptaron medidas para proteger a las personas LGBTI ni a los defensores y defensoras de los derechos humanos. Los abusos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y los embarazos forzados de niñas seguían siendo motivo de gran preocupación.

INFORMACIÓN GENERAL

Hubo denuncias de mala gestión en el Ministerio Público y en la Defensoría del Pueblo que, en el segundo caso, dieron lugar a la dimisión del defensor del Pueblo.

LIBERTAD DE REUNIÓN Y DE EXPRESIÓN

Persistían las restricciones a la libertad de expresión. En diciembre, la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó sentencia en la causa de Santiago Leguizamón, periodista asesinado en 1991. La Corte responsabilizó a Paraguay de violar el derecho a la libertad de expresión, entre otros derechos, y ordenó al Estado proporcionar reparación.

Varios estudiantes, incluida la activista Vivian Genes, seguían afrontando cargos de incendio provocado en relación con un fuego que en 2021 había afectado a la sede del partido gobernante. El incendio se había producido durante las protestas sociales contra la mala gestión de los recursos destinados a abordar la pandemia de COVID-19. Las autoridades judiciales decidieron elevar la causa a juicio oral y público.

En abril, Aurora Lezcano, estudiante encausada por haber participado en una protesta social en la universidad donde estudiaba en 2017, fue absuelta tras un proceso penal que había durado años.

El periodista Juan Carlos Lezcano fue absuelto de cargos de difamación en la segunda de las cinco causas abiertas contra él por informar sobre irregularidades en la administración pública. En noviembre, él y la directora del medio informativo impreso para el que trabajaba fueron declarados culpables de difamación en la tercera de esas causas y condenados a pagar una multa.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Persistía la impunidad por la tortura y otros malos tratos.

En abril, el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura confirmó que los cadetes superiores de la Academia Militar Mariscal Francisco Solano López habían infligido tortura y otros malos tratos al personal de menor rango. El Mecanismo constató además que en los centros penitenciarios persistían las violaciones de derechos humanos.

El Ministerio Público no realizó avances en relación con las denuncias de 35 sobrevivientes de tortura y malos tratos infligidos en la base naval de Ciudad del Este en 2020.

IMPUNIDAD

Diez años después de la masacre de Curuguaty —operación en la que la policía había desalojado por la fuerza a 70 miembros de una comunidad campesina de pequeña escala, incluidas mujeres y niños y niñas, y que se había saldado con la muerte de 11 campesinos y 6 policías—, las autoridades aún no habían determinado la responsabilidad de las violaciones de derechos humanos que se habían cometido, ni garantizado justicia, verdad y reparación para las víctimas y sus familias.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Las autoridades no avanzaron lo suficiente en la realización de los derechos económicos, sociales y culturales, lo que afectaba sobre todo a las comunidades más marginadas.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos celebró una audiencia sobre las políticas agrarias que habían generado un número creciente de desalojos forzosos, que a su vez habían derivado en detenciones arbitrarias y homicidios y dejado a miles de campesinos y campesinas de pequeña escala y de familias indígenas sin sus medios de vida.

La cámara legislativa aprobó una ley que creaba una comisión para estudiar las posibilidades de recuperación de las tierras obtenidas de manera irregular ("mal habidas") durante la dictadura militar.

Pese a las deficiencias del sistema de salud que la pandemia de COVID-19 había puesto de manifiesto, el Estado siguió sin adoptar medidas concretas para establecer, mediante procesos participativos, un sistema de salud pública universal que atendiera las necesidades básicas mínimas y garantizara la atención primaria de la salud de la población.

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA Crisis Climática y la degradación Ambiental

Paraguay seguía siendo uno de los países de América del Sur más vulnerables al cambio climático. Aun así, las autoridades siguieron permitiendo la expansión de los monocultivos, lo que posiblemente minaba los ecosistemas nativos. Las comunidades marginadas fueron las más afectadas por esa y otras dimensiones de la degradación ambiental, como la deforestación y el uso de productos agroquímicos y fertilizantes.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Las autoridades siguieron sin tener en cuenta los derechos de los pueblos indígenas.

La comunidad Tekoha Sauce del Pueblo Avá Guaraní seguía esperando que le devolvieran sus tierras, usurpadas decenios atrás por Itaipú Binacional. Mediante una demanda judicial en curso en 2022, esta empresa intentó desalojar a personas de la comunidad de otra parte de su territorio ancestral donde se hallaban asentadas.

En junio, la Corte Interamericana de Derechos Humanos señaló que Paraguay seguía violando los derechos de la comunidad indígena Yakye Axa del pueblo Enxet, y anunció medidas de seguimiento más firmes para garantizar el acceso de la comunidad a su propio territorio, así como su intención de visitar el país en los meses siguientes.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Las autoridades siguieron descuidando los derechos de las personas LGBTI.

No se tuvo constancia de avance alguno en las causas penales abiertas en relación con las agresiones cometidas contra personas LGBTI durante la Marcha del Orgullo celebrada en 2019 en la ciudad de Hernandarias, acto que había sido prohibido en parte por ser contrario a la "moral pública". La demanda presentada por Amnistía Internacional en octubre de 2019 contra la decisión de la municipalidad continuaba paralizada.

Paraguay fue denunciado ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU por violar los derechos de Yren Rotela y Mariana Sepúlveda, dos mujeres trans que llevaban reivindicando desde 2016 el derecho a cambiar legalmente sus nombres de acuerdo con su identidad de género. En diciembre, la Corte Suprema de Justicia destrabó el caso de Mariana Sepúlveda, de forma que pudiera seguir su curso ante la instancia pertinente.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Pese a las numerosas recomendaciones formuladas por los órganos de tratados y los procedimientos especiales de la ONU, las autoridades no establecieron un mecanismo concreto de protección para las personas que defendían los derechos humanos.

DERECHOS DE LA INFANCIA

El Ministerio de la Niñez y la Adolescencia anunció la elaboración del contenido del Programa Nacional de Prevención y Atención Integral del Abuso Sexual hacia Niños, Niñas y Adolescentes y, a partir de agosto, informó periódicamente sobre su avance.

El Ministerio Público documentó 1.452 casos de malos tratos y 3.804 casos de abuso sexual de niños y niñas en 2022.

Hasta noviembre, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social había registrado 10.332 alumbramientos de adolescentes de entre 15 y 19 años, de las que 570 eran indígenas, y 420 casos de alumbramientos de niñas de entre 10 y 14 años, de las que 84 eran indígenas.

DERECHOS DE LAS MUJERES

El Ministerio de la Mujer registró 36 casos de femicidio durante el año.

Un tribunal de apelación resolvió que la causa del sacerdote que había sido declarado culpable en 2021 de acosar sexualmente a Alexa Torres había prescrito, y sobreseyó el caso. Alexa recurrió la resolución del tribunal de apelación ante la Corte Suprema de Justicia, que al terminar el año aún no se había pronunciado.

En noviembre, la prensa publicó la filtración de una circular interna del Ministerio de Relaciones Exteriores en la que se pedía al cuerpo diplomático paraguayo que evitara mencionar cuestiones que hicieran referencia a "temas de género", así como utilizar términos tales como "diversidad". "interseccionalidad" y "derechos sexuales y reproductivos". El Ministerio de Educación y Ciencias pidió públicamente al profesorado y a las direcciones de las escuelas que siguieran acatando una resolución de 2017 que prohibía los materiales didácticos sobre cuestiones de género e instaba al profesorado a presentar denuncias oficiales si se hallaban materiales de ese tipo.

INFORME 2022/23 AMNISTÍA INTERNACIONAL

LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

En 2022, la aparición de nuevos conflictos y la reanudación y la prolongación de otros causaron tragedias terribles, algunas de las cuales constituyeron crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Ciertos Estados no trataron con humanidad a quienes intentaban huir de esos conflictos o de otras crisis. En todo el mundo había gobiernos que seguían reprimiendo con dureza libertades universales. Durante el año, las reacciones internacionales a esos abusos graves fueron heterogéneas: algunos se condenaron, otros se respaldaron y muchos otros se ignoraron.

Las crisis económicas provocaron un aumento vertiginoso de los precios de los alimentos y de los combustibles, e incrementaron la presión sobre los servicios de salud y otros servicios sociales. Los sectores más marginados fueron los más afectados, y aumentó la desigualdad. Mujeres, niñas y personas LGBTI sufrieron violencia por motivos de género y discriminación. Sin embargo, los gobiernos no brindaron apoyo a las personas cuya situación se deterioraba.

El Informe 2022/23 de Amnistía Internacional vincula estas cuestiones a nivel global y regional. Analiza la situación de los derechos humanos en 2022 en 156 países y hace un llamamiento a la acción. Presenta medidas que pueden adoptar los gobiernos y otros actores para afrontar estos desafíos y mejorar la vida de las personas en todo el mundo. Es un documento de lectura obligada para quienes lideran gobiernos, elaboran políticas, defienden causas, hacen activismo y para cualquier persona interesada en los derechos humanos.



